feria lo Combin.te al Servicio de ambas Mg.s bien y
Utilidad de esta Repp.ca acordaron lo sig.te

El dho S.or Procur.r Sindico gral = Dijo q.e con el mon
bo de haberse publicado Vando de orden de Su Mag.d
p.a q.e en el termino de tres dias q.e concluie en el pre
sente comparezcan en su Aud.a todos los Vecinos de
esta dha V.a q.e tubiesen Galeras Carros, Carretas,
Requas ô Jabardos, â alistarse y tomar el orden
Combin.te p.a marchar con dhos Abrios al Puerto de
Cartag.a y Cargar el trigo q.e de q.ta de la R.l ha
z.da Susta trasportando a la Villa del S.n Clem.te an
Concurrido a las Casas del S.or que dize, todos los
Labradores q.e tienen los mencionados Carruajes
no p.a trajinar con ellos, pues nunca lo an practicado, y
si solo p.a la adm.on de sus Labranzas en todos los
menesteres de ellas representando q.e de privarlos de
dhos Carruajes en la pres.te estacion en q.e ya esta
echa la Siega de las Zebadas, y inmediatam.te se ara
la de los trigos, no les es menos perjudicial, q.e padezcan
la total perdida de sus Cosechas, porq.e siendo preciso
acompañen los Criados a dhos Carruajes quedan
privados absolutam.te de los medios p.a sacar lo sega
do a las eras trillarlo y dar el demas recaudo de
q.e necesitan dhos Mieses hasta entrojarse siendo
razon q.e hace mas y remediables estos per
juicios, la de q.e por la deplorable escasez de la
pres.te Cosecha, son tan frequentes, como ya